

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2014-145

Salta, 27 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 10.080/14

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Rebeca Acosta - Coordinadora de la Comisión de Gestión de Planes de Estudios - solicitando la emisión de la presente autorizando la extensión de funciones - para el presente periodo lectivo 2014 - correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2013; y

CONSIDERANDO:

Que motivan su presentación, las modificaciones que se debieron introducir en el plan de estudios de referencia, para cumplimentar lo requerido en el Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del Proceso de Acreditación de la mencionada carrera y que fuera aprobado en sesión extraordinaria N° 9-13 del Consejo Directivo de esta Facultad;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente a fs. 2;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al personal docente de la Escuela de Biología que más abajo se menciona, a cumplir - en carácter de extensión de funciones - en el presente periodo lectivo 2014, con el dictado de la materia que para cada caso se indica, correspondientes al plan de estudios 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, a saber:

ASIGNATURA	DOCENTES
Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi	Dra. Monica Salusso PAS EX Dra. Liliana Moraña PAD EX
Biología y Diversidad de Protistas Heterótrofos	Dr. Jose Corronca PAS SE Lic. Dora Davies JTP EX Dra. Andrea González Reyes JTP SE Dra. Verónica Olivo JTP SE

Ext biología 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2014-145

Salta, 27 de febrero de 2014

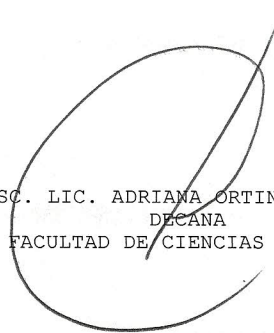
EXPEDIENTE N° 10.080/14

Fundamentos de Biología Molecular	Dr. Julio Nasser PAS EX
	Dra. Adriana Alvarez JTP EX
	Dr. Rubén Cimino JTP SE
	Lic. Inés López Quiroga JTP SE

ARTICULO 2°.- Hágase saber a cada uno de los aquí mencionados, a la Escuela de Biología, a la Secretaría Académica y Dirección G. A. Académica de esta Facultad para conocimiento y archívese.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES